



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 456

LITUECHE, 20 de abril 2022

Dideco N°: 115

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos que se encuentren estudiando Educación Superior, y debido a la pandemia del covid-19, lo están haciendo por la modalidad online.
- El Formulario Único de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2021.
- El Decreto N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal 2021.
- El certificado de Acuerdo N°092 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión Extraordinaria N°42 con fecha 27 de mayo de 2020, que aprueba el presente reglamento.
- El Decreto N°667 de fecha 01 de junio de 2020 que aprueba en todas sus partes el Reglamento Beca de Conectividad.
- El certificado de Acuerdo N°236 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°152 con fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba Artículos N° 11,12 y 13 Modificatorios del presente reglamento.
- El Decreto Alcaldicio N°161 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba modificación de art.11, 12 y 13 del presente reglamento.
- El acuerdo N°50/2022 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 30, con fecha 20 abril del presente, que aprueba otorgación Beca de Conectividad año 2022.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por la DAF.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO

1.- OTORGASE Beca de Conectividad, correspondiente al año 2022, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan la educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto de \$ 20.000.- (Veinte mil pesos) durante el periodo comprendido entre el mes de Marzo a diciembre respectivamente:

N°	Nombre	Rut
2	Leonardo Antonio Valdenegro Palominos	20.885.563-8
1	Antonia Morales Cabello	21.157.249-3
3	Joceline Paola Osorio Amoyao	17.250.775-1

2.- GIRESE cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



2.- **GIRESE** cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.

3.- **REMITASE** copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/vdf

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.





Certificado de Acuerdo
Honorable Concejo Municipal
2021-2024

LAURA CAROLINA URIBE SILVA, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en Sesión Ordinaria N° 30 celebrada con fecha 20 de abril de 2022, presidida por el sr. Alcalde Don Rene Acuña Echeverría, con la asistencia de los Honorables Concejales, Don Rosendo Galleguillos Valdenegro, Doña Claudia Donoso Donoso, Doña Hilda Yáñez Lisboa, Doña Fresia Hernández Hernández, Doña Sara Daza Gallardo y Don Gabriel Echeverría Rubio, por unanimidad de los señores Concejales presentes se acordó aprobar lo siguiente

“La nómina de beneficiarios beca conectividad año 2022, según detalle:

BECA Conectividad 2021				
N°	Identificación	Carrera	Unidad Ejecutora	Costo mensual
2	Quilicura Alto	Ingeniería Civil	Unidad Católica de Chile	180
1	LITUECHE	Ingeniería en Administración	MACAP	162
3	LITUECHE	Trabajo Social	ASIP	162
4				
5				

Lo anterior, quedó consagrado en el Acuerdo N°50/2022

Otorgado en la comuna de Litueche, a veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.



Laura Carolina Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministra de Fe





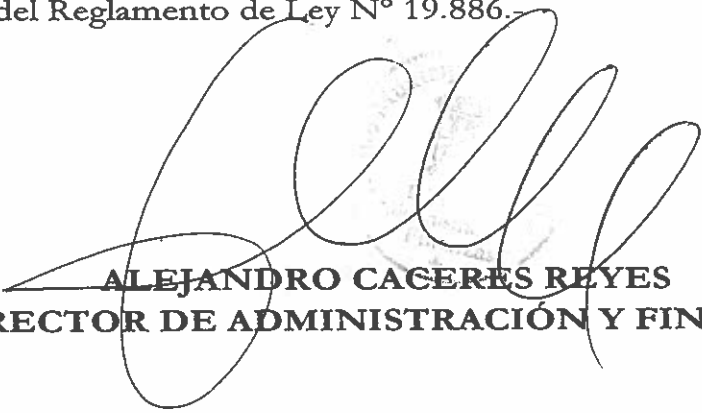
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°150

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2022 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la entrega de Beca de Conectividad por un monto de \$ 600.000 anuales a 3 beneficiarios.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Abril de 2022